

CONSTANCIA: Manizales, siete de julio de 2022, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento respuesta del pagador.

Erin Santiago Gómez Q.

Erin Santiago Gómez Q.
Judicante.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001 2022 00228 00
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA PAGADOR

En conocimiento de la parte demandante la respuesta de I.P.S. INTERCONSULTAS S.A.S. correspondiente a la solicitud de embargo del salario de la demandada MARÍA NOELVA URIBE BEDOYA

En respuesta a oficio especificado en el asunto, informo lo siguiente:				
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	SALARIO	FECHA DE INGRESO	VALOR POR RETENER
NOELVA URIBE BEDOYA	30300652	\$1.078.000	23-03-2011	\$1.648

SALARIO	\$ 1.078.000
SALUD	4% \$43.120
PENSION	4% \$43.120
TOTAL A PAGAR	\$ 991.760
SALARIO MÍNIMO	\$ 1.000.000
EXCEDENTE	\$ 8.240
QUINTA PARTE EXCEDE EL SLMMV	\$ 1.648

Se hará retención de acuerdo con lo solicitado a partir de la nómina del mes de junio de 2022 y el dinero será puesto a orden de juzgado en el Banco Agrario de Colombia a la cuenta Depósitos judiciales número 170012041800.

NOTIFÍQUESE ¹

¹ Publicado por estado No. 116 fijado el 13 de julio de 2022 a las 7:30 a.m.

Luis Jausen Parra Tapiero
Luis Jausen Parra Tapiero
Secretario

Firmado Por:

**Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 450ff2298e2da124b640c312e62274bf23e9d91ea2f30832cfb47a71871cd7ba

Documento generado en 12/07/2022 04:20:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**